DECRETO
2024 - 44954
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
18/11/2024
k006754ad12f0f11a6d07e83260b082fw
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MITH/EMM
Expte.: LISTA PROV ADM/EXC 10 ARQUI TE
Trámite: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 10 PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO POR CONCURSO EN ESTABILIZACIÓN

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y se declara la tramitación de urgencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Resolución de la Dirección General Recursos Humanos número 33791/2023, de 12 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

II.- Resolución de la directora general de Administración Pública número 46892/2022, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

III.- Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50365/2022, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización para la cobertura, como personal funcionario de carrera, de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

IV.- Resolución de la directora general de Administración Pública número 46892/2022, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por la que habiéndose detectado error involuntario en el anuncio publicado de la referida resolución, concretamente en el ANEXO IV (Autobaremación de méritos), se hace público el contenido del documento correcto, tal y como figura en la resolución correspondiente. La resolución permanece inalterable.

V.- En el Boletín Oficial del Estado, número 162/2024, de 8 de julio, se publicó el anuncio de la convocatoria de las citadas plazas, abarcando el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 7 de octubre al 04 de noviembre de 2024.

VI.- Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 34644/2024, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 46892/2022, de 29 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, Categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema

de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

VII.- Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 36115/2024, de 20 de septiembre, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 50365/2022, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, Categoría equivalente al Subgrupo A2, que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/11/2024 12:08
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	15/11/2024 13:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 14:19

DECRETO
2024 - 44954
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
18/11/2024
k006754ad12f0f11a6d07e83260b082fw
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

diciembre. Publicada en el Boletín Oficial de las Palmas de Gran Canaria número 118/2024, de fecha 27 de septiembre.

VIII.- Consta en el expediente certificación del Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 12 de noviembre de 2024, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

-Constitución Española de 1978.

-Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

b) Consideraciones jurídicas

1.- Sobre el objeto del procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes de participación de la convocatoria objeto del presente informe, abarcó el período comprendido entre el 7 de octubre y el 04 de noviembre de 2024.

El apartado quinto de las bases específicas establece lo siguiente:

La Base quinta de las Bases específicas establece lo siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano convocante dictará resolución en el plazo de QUINCE DÍAS, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://www.laspalmasgc.es/es/online/sedeelectronica/index.html.), se señalará un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para subsanación.

*Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano convocante se aprobará la **lista definitiva** de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html.).*

En la misma Resolución se hará constar, si fuera posible, la designación nominal del tribunal"

Esto es, una vez recibidas por esta Administración en el plazo establecido para ello, las solicitudes de participación de las personas aspirantes, procede elaborar la lista provisional con de personas admitidas y excluidas, de modo que si es susceptible de ello, las personas excluidas puedan presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, al objeto de subsanar dicha solicitud.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el presente proceso selectivo ha sido objeto de modificación a raíz de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias número 489/2023, seguida en el procedimiento ordinario número 515/2022, que ha supuesto la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, la modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/11/2024 12:08
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	15/11/2024 13:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 14:19

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2024 - 44954
18/11/2024
k006754ad120f11a6d07e83260b082fw

modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal así como la modificación de las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso.

Es decir, que este proceso selectivo se convocó inicialmente mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado número 162/2023, de 8 de julio, antes de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia referida anteriormente, por lo tanto hubo un plazo inicial de presentación de solicitudes de participación que comenzó el día 10 de julio de 2023, y finalizó el día 04 de agosto de 2023. (Habiéndose dictado Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 33791/2023, de 12 de septiembre, por la que se aprueba inicialmente la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Debe recordarse que como establecen las bases específicas que regulan el presente procedimiento selectivo, en virtud del principio de conservación de actos y trámites, se mantienen las solicitudes, documentación y el pago de las tasas presentadas por las personas aspirantes de la anterior convocatoria, las cuales integrarán la lista provisional de personas admitidas y excluidas junto con las personas aspirantes que hayan presentado su solicitud de participación en el plazo establecido en la nueva convocatoria.

Por tanto, tal y como establece la base quinta, habrá un plazo de 5 días hábiles para la presentación de subsanaciones en este segundo período: ya que el primer período ya lo tuvo.

Segunda.- Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 01 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024 en el marco del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, (posteriormente modificado por el Decreto de la alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero).

Por ello, a la vista de los antecedentes expuestos, y visto el Informe propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 14 de noviembre de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas/os y excluidas/os del proceso de estabilización correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diez (10) plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos durante los **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en la sede electrónica y página web municipal de este Ayuntamiento.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivan la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/11/2024 12:08
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	15/11/2024 13:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 14:19

DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

2024 - 44954

18/11/2024

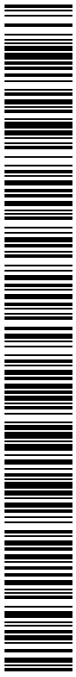

k006754ad12f011a6d07e83260b082fw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MITH/EMM
Expte.: LISTA PROV ADM/EXC 10 ARQUI TE
Trámite: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 10 PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO POR CONCURSO EN ESTABILIZACIÓN

Tercero. - Ordenar la publicación de la Resolución que se dicte, en la sede electrónica de este

Ayuntamiento y en la página web municipal.

Contra el presente acto que es de mero trámite no cabe interponer recurso.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica,

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)
ANA GUTIERREZ TRIANO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/11/2024 12:08
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	15/11/2024 13:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 14:19

DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

2024 - 44954

18/11/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MITH/EMM
Expte.: LISTA PROV ADM/EXC 10 ARQUI TE
Trámite: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 10 PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO POR CONCURSO EN ESTABILIZACIÓN

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Técnico Medio de Relaciones Laborales
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA

k00675da012f011a6d07e83260b082fw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/11/2024 12:08
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	15/11/2024 13:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 14:19

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2024 - 44954
18/11/2024
k006754ad12f0f11a6d07e83260b082fw
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección de Selección y Provisión
Ref.: MITH/EMM

ANEXO I

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

La presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas ha sido elaborada en base a la comprobación del pago de las tasas y a los datos que cada persona ha incorporado en el documento **Declaración responsable** incluidos en su solicitud.

En el citado documento se declara expresamente que la persona **reúne las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria,** recogidas en las bases específicas, y su comprobación tendrá lugar en el momento del nombramiento o contratación. Por tanto, **serán automáticamente excluidos/as del presente proceso selectivo,** en caso de no ser ciertos los datos recogidos en la declaración responsable, o no reunir los requisitos señalados.

Esta exclusión afecta también a aquellas personas que por falsedad en su declaración figuren como admitidas, quedando la Administración facultada para ejercitar las acciones legales que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ADMITIDOS/AS

SEGUNDO PERIODO ENTRE EL 7 DE OCTUBRE Y EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI OCULTO	TURNO LIBRE (L)/DISC (D)
CABRERA	RODRIGUEZ	CARLOS JAVIER	**5079***	L
CASTELLANO	JIMENEZ	DAVID EXPEDITO	**7021***	L
DEL REAL	JULIAN	LORENA	**4549***	L
DIAZ	MARTIN	JORGE ARON	**7280***	L
GALAN	JIMENEZ	MARIA PILAR	**0053***	L
MARIN	AFONSO	LAURA	**7655***	L
PEÑA	RUIZ	DIEGO	**1658***	L
VERA	LORENZO	HECTOR ALBERTO	**7565***	L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/11/2024 12:08
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	15/11/2024 13:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 14:19

DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

2024 - 44954

18/11/2024

k006754ad12f0f11a6d07e83260b082fw

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección de Selección y Provisión
Ref.: MITH/EMM

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

LEYENDA	MOTIVO
NO FIRMA O NO APORTA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.	1
NO APORTAR JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS O SER EL MISMO ILEGIBLE, O SER EL IMPORTE INCORRECTO, O BIEN SOLICITA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, PERO NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SEGÚN LAS BASES ESPECÍFICAS.	2
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO.	3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/11/2024 12:08
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	15/11/2024 13:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 14:19